

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

12666 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 6 de abril de 2022 dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-62/22, Sector Público Local (Ayto. de Villamanín), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de un eventual perjuicio a los fondos públicos municipales del Ayuntamiento de Villamanín derivado de supuestas irregularidades en la justificación de sendos pagos del Ayuntamiento de Villamanín mediante cheques al portador, así como de las subvenciones satisfechas por incendios en domicilios.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 20 de marzo de 2022.- Letrado Secretario, Manuel Izquierdo Arines.

ID: A220014791-1